

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
23 Septiembre 1914	Huesca.....	Disponiendo la siguiente reforma en conducciones: 1.º Que la actual conducción del correo en automóvil de la estación de Binéfar á Benasque, con una expedición diaria de ida y vuelta en todo el trayecto y otra también diaria desde la estación de Binéfar á Binéfar y Tamarite, contratada mediante subasta pública en 14.745 pesetas anuales, quede limitada al trayecto de la estación de Binéfar á Binéfar, Tamarite, Alcampel, Baells, Benabarre, Aler, Torres del Obispo, Pueyo de Marguillén, Graus, Perarrúa, Santa Liestra y San Quilez y Campo (94 kilómetros). Este servicio continuará prestándose en automóvil y verificará una expedición redonda diaria, abonándose al contratista que actualmente tiene á su cargo este servicio, la cantidad anual de 12.450 pesetas, que es lo que á prorrata le corresponden por su menor recorrido. 2.º Que se establezca una conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas de Tamarite á Binéfar y estación de ferrocarril de Binéfar (11 kilómetros), la cual verificará dos expediciones diarias de ida y vuelta y deberá anunciarse á pública subasta en el tipo máximo anual de 1.300 pesetas. 3.º Que se establezca una conducción del correo á caballo ó en carruaje de Campo á El Run, Sahun, Eriste y Benasque (32 kilómetros), la cual deberá sacarse á pública licitación en el tipo máximo de 995 pesetas anuales.
23 Septiembre 1914	Tarragona.....	Suprimiendo la conducción del correo en carruaje de Cenja á Galera y Santa Bárbara, anunciada á pública subasta por el tipo máximo anual de 275 pesetas. En su consecuencia, el Cartero de Cenja, que fué relevado de la obligación de recoger y entregar en Uldecona, seguirá en lo sucesivo con esta obligación, elevándose á 425 pesetas la retribución de 150 que le fué asignada.
23 Septiembre 1914.....	Canarias...	Suprimiendo una Cartería en San Bartolomé (Ayuntamiento de Moya), retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio. Creando una Cartería en San Bartolomé (isla de Lanzarote), retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
25 Septiembre 1914.....	Córdoba.....	Disponiendo que la Cartería de Ojuelos Altos, creada en 26 de Agosto pasado, tenga la obligación de recoger y entregar en Fuenteovejuna (11,250 kilómetros) continuando con la retribución de 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
25 Septiembre 1914.....	Coruña.....	Disponiendo que al Cartero de Villa de Rutis-Santa María (Ayuntamiento de Culleredo), que tiene la obligación de recoger y entregar en la estación de El Burgo Santiago, se le imponga en lo sucesivo la de recoger y entregar también al paso de la conducción de la Coruña á Santiago, continuando con la retribución de 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
25 Septiembre 1914	Murcia.....	Disponiendo que el Cartero de Torrenueva, con obligación de recoger y entregar en la estación de La Palma y servir á Pozo Estrecho, Los Carriones, Las Lomas, Casas Nuevas y Los Marines, quede en lo sucesivo relevado de servir á Pozo Estrecho, continuando con la retribución de 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
25 Septiembre 1914	Alava.....	Creando una Cartería en Corro, con obligación de recoger y entregar en el portazgo de Corro y servir á Tovillas, retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
25 Septiembre 1914.....	Almería.....	Creando una Cartería en Oria, con obligación de recoger y entregar en La Rambla, retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.